

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----
7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

#### -----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo **C-112-2021**, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días cuatro y cinco de octubre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

#### -----GENERALIDADES-----

##### **1. Funcionaria Titular del Ejercicio.**

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre. Visitador Judicial. -----

##### **2. Funcionarios de apoyo.**

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar. -----

**3. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/438/2021 con fecha de recepción tres de septiembre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del Juez. -----

**5. Órgano supervisado.** Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. -----

**6. Lugar y fecha del ejercicio.** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintisiete y veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno. -----

**7. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**8. Periodo de supervisión:** Segunda Visita Judicial del año dos mil veintiuno que comprende del día diecisiete de junio del año dos mil veintiuno al veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno. ----

**9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:**

Nombre	Periodo
Licenciado Sergio Blanco Dorado.	A partir del 16 de octubre de 2019, con carácter interino a la fecha.

**10. Personal encargado de atender la visita:** El Titular del órgano jurisdiccional Licenciado Sergio Blanco Dorado,,con la presencia del Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Carlos Alonso Botello Piñón.-----

**11. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día que se recibió el oficio VJG/438/2021, fue el tres de septiembre de dos mil veintiuno, fijándose en un lugar visible del órgano jurisdiccional, el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, poniéndolo a la vista de los Visitadores Judiciales, la certificación de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintiuno, suscrita por el Licenciado Carlos Alonso Botello Piñón, Secretario de Acuerdo y Trámite, mismo que contiene el aviso para la práctica de la visita y la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**12. Observaciones de la visita anterior:** Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicadas mediante oficio **CJ-1275/2021** de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno, firmado por la Maestra Elsa María Del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se señaló que se detectaron diversas irregularidades siendo atendidas de la siguiente manera: 1. Del Libro de Valores, se observó que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha de recepción del valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento. 2. Siete asuntos pendientes por remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el más antiguo con fecha 13 de abril de 2021. 3. Nueve asuntos pendientes de remitir al Tribunal Distrital, el más antiguo con fecha de admisión 14 de abril de 2021. 4. De los 20 expedientes que se analizaron al azar, se advirtió que en algunos se dictaron acuerdos fuera del término legal. De lo anterior, se puso a la vista de los Visitadores

Judiciales, el oficio número 1335/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, en virtud del cual se hace del conocimiento de la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, el cumplimiento que se realizó a las mencionadas observaciones.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Licenciado Sergio Blanco Dorado	Juez
2	Carlos Alonso Botello Piñón	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	María Guadalupe López Martínez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Lady Oklahoma Herrera Martínez	Actuaria
5	Gabriela Ojeda Castro	Actuaria
6	Claudia Elena infante De la Riva	Secretaria Mecnógrafa
7	Ma. Concepción Vizcarra Arreola	Secretaria Mecnógrafa
8	Judith Ochoa Meléndez	Secretaria Mecnógrafa
9	Julio César Medina Hernández	Secretario Mecnógrafa
10	Mayela Monserrat Moreno Herrera	Secretaria Mecnógrafa
11	Ana Lilia Rodríguez Guerrero	Archivista
12	Saúl Ortiz Rivera	Auxiliar Administrativo
13	Hugo Humberto Sánchez Cruz	Secretario Mecnógrafa

Manifiesta el titular del órgano jurisdiccional, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

De igual forma, manifiesta el titular bajo protesta de decir verdad

██████████

**Evaluación del personal:** En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

**Quejas y denuncias por escrito:** Durante la jornada, se presentó un ciudadano a interponer una queja, siendo un total de una queja contra actos de éste órgano jurisdiccional y cero denuncias recibidas contra actos de diverso órgano jurisdiccional del Poder Judicial. En este sentido la Visitaduría procederá a recabar la información que considere pertinente para generar el informe que habrá de rendir el Consejo de la Judicatura respecto a los documentos recibidos. -----

**Quejas y denuncias por comparecencia:** Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias.-----

**Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios:** A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, advirtiéndose que los mismos se cumplen a cabalidad.

#### -----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **336 audiencias**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado los libros de registro. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **198** asuntos, dictándose un total de **188** sentencias tanto interlocutorias como definitivas. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales. La información se contiene en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones administrativas:** Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar muestras que se describen en el anexo 15.

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA -----

**Manifestaciones del personal:** a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

██████████

**Manifestaciones de usuarios o litigantes:** Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.-----

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Juez y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Sergio Blanco Dorado  
**Juez.**

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.  
**Visitador Judicial.**

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra  
**Visitadora Auxiliar.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA ENTORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1  
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano jurisdiccional, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	Carlos Alonso Botello Piñón	Secretario de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
2	María Guadalupe López Martínez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
3	Lady Oklahoma Herrera Martínez	Actuaria	██████████	██████████	
4	Gabriela Ojeda Castro	Actuaria	██████████	██████████	
5	Claudia Elena Infante de la Riva	Secretaria Mecnógrafa	██████████	██████████	
6	Ma. Concepción Vizcarra Arreola	Secretaria Mecnógrafa	██████████	██████████	
7	Judith Ochoa Martínez	Secretaria Mecnógrafa	██████████	██████████	
8	Julio César Medina Hernández	Secretario Mecnógrafa	██████████	██████████	
9	Mayela Monserrta Moreno Herrera	Secretaria Mecnógrafa	██████████	██████████	
10	Ana Lilia Rodríguez Guerrero	Archivista	██████████	██████████	
11	Saúl Ortiz Rivera	Auxiliar Administrativo	██████████	██████████	
12	Hugo Humberto Sánchez Cruz	Secretario Mecnógrafa	██████████	██████████	

**Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:**  
██████████



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 2  
AGENDA DE TRABAJO**

De día diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores virtual se registraron un total de **338 audiencias**.

<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	336
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	184
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	152

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes

<b>Días hábiles del periodo de visita.</b>	81
--	----

<b>Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.</b>	184
--	-----

<b>Promedio de audiencias diarias</b>	
<b>Lunes</b>	2
<b>Martes</b>	2
<b>Miercoles</b>	2
<b>Jueves</b>	2
<b>Viernes</b>	2

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

<b>Total de audiencias canceladas.</b>	152
<b>Causas imputables a las partes</b>	152
<b>Causas imputables al juzgado</b>	--

Observación \* [REDACTED]

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	382/2019	Audiencia de pruebas y alegatos	56
2	591/2018	Audiencia de pruebas y alegatos	48
3	489/2021	Junta de herederos	48
4	391/2021	Confesional	54
5	401/2019	Audiencia de pruebas y alegatos	55
6	428/2019	Audiencia de pruebas y alegatos	43
7	650/2019	Audiencia de pruebas y alegatos	28
8	073/2021	Audiencia de pruebas y alegatos	como desahogada y sólo hay constancia de inasistencia de las partes
9	448/2020	Audiencia de pruebas y alegatos	44
10	410/2010	Audiencia incidental	56

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por inasistencias de las partes o falta de prepración de juzgado.	Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha.
1	459/2020	Reconocimiento de herederos	41	Sobreseimiento de juicio	No se ha reprogramado audiencia
2	037/2017	Audiencia de pruebas y alegatos	46	No asistieron las partes	No se reprogramado audiencia
3	154/2021	Audiencia de pruebas y alegatos	56	No asistieron las partes	No se ha reprogramado audiencia
4	450/2020	Junta de herederos	55	No asistieron las partes	50
5	310/2019	Audiencia de pruebas y alegatos	44	No asistieron las partes	No se ha reprogramado audiencia
6	339/2021	Audiencia de pruebas y alegatos	54	No asistieron las partes	49
7	163/2021	Audiencia de pruebas y alegatos	46	No asistieron las partes	No se ha reprogramado audiencia
8	231/2019	Junta de herederos	48	No asistieron las partes	No se ha reprogramado audiencia

9	639/2018	Audiencia de pruebas y alegatos	58	No asistieron las partes	No se ha reprogramado audiencia
10	459/2020	Junta de herederos	41	No asistieron las partes	No se ha reprogramado audiencia


Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx)) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el Portal de internet	SI	Observaciones: * [REDACTED]
----------------------------------	----	-----------------------------

Observación: [REDACTED]

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 3  
ARCHIVO DEL JUZGADO**

<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>


**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 4  
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día diecisiete de junio al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	341
Folios de exhortos	81
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	97
Total de folios recibidos	519

**Observaciones:** [REDACTED]

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
6/17/2021	6/22/2021	572/2021	381/2021	Ordinario civil	Infonavit y [REDACTED]	4

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
6/17/2021	4	6/22/2021	43	43

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
10/26/2021	10/27/2021	1006/2021	662/2021	Sucesorio Intestamentario	[REDACTED]	22

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
10/26/2021	22	10/27/2021	36	37

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos durante el período:**

Del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **81** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
20	8	2	51

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	099/2021	7/1/2021	7/2/2021	7/8/2021	05/08/2021	████████
2	105/2021	7/7/2021	7/8/2021	15/07/2021	23/08/2021	---
3	121/2021	8/13/2021	8/16/2021	27/08/2021	07/09/2021	████████
4	130/2021	8/20/2021	8/23/2021	26/08/2021	06/09/2021	████████
5	144/2021	9/14/2021	9/15/2021	19/10/2021	27/10/2021	████████

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	095/2021	6/21/2021	6/22/2021	Aún no se ha diligenciao	No se ha devuelto	████████
2	109/2021	7/12/2021	7/13/2021	Aún no se ha diligenciao	No se ha devuelto	████████
3	145/2021	9/15/2021	9/20/2021	28/09/02021	No se ha devuelto	████████
4	155/2021	9/30/2021	10/1/2021	Aún no se ha diligenciao	No se ha devuelto	████████
5	161/2021	10/13/2021	10/15/2021	Aún no se ha diligenciao	No se ha devuelto	████████

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
092/2021	083/2021	6/17/2021	--	Juez Primero Civil de Gómez Palacio, Durango.	Emplazamiento	--	--	54

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
--	--	--	--

Observación: [REDACTED]  
[REDACTED]

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
172/2021	738/2021	10/26/2021	10/27/2021	Juez Segundo Civil del Gómez Palacio, Durango	Girar oficio al Registro Público	No se ha diligenciado	Aún no se devuelve	055 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario civil	Evangelina Fernández Cazares	[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]	4

**Librados.**

Del diecisiete de junio al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron **39** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes	Total
0	5	0	34	39

Observaciones: [REDACTED]

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----**

**ANEXO 6  
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	114
Total de sentencias dictadas.	107
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	6
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	1

Observación: \* [REDACTED]

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	84
Total de sentencias dictadas.	81
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	2
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	1

Observación: \* [REDACTED]



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 7  
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **31** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
6	22	0	3	0	31

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron **22**, de los cuales quedan pendientes de remitir **seis** al Tribunal de Alzada.

**Expediente pendientes de remitir a la Sala.**

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
130/2021	Especial de desahucio	Sentencia definitiva 19/08/2021	9/21/2021	Si	██████████
86/2019	Reivindicatorio	Sentencia definitiva 16/07/2021	10/15/2021	Si	--
647/2019	Odinario civil	Sentencia definitiva 24/05/2021	10/21/2021	Si	--
384/2019	Odinario civil	Sentencia definitiva 06/08/2021	10/21/2021	Si	--
70/2021	Odinario civil	Sentencia definitiva 16/07/2021	10/26/2021	Si	--

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **06**, de los cuales **04** fueron remitidos.

**Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital**

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro del término para enviarse a la Sala	Observaciones
167/2020	Ordinario civil	10/1/2021	10/8/2021	Si	--
350/2020	Ordinario civil	10/1/2021	10/22/2021	Si	--

Observación: ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **26** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	<b>Amparos Directos</b>	<b>Amparos Indirectos</b>
Amparos recibidos	9	17
Amparos concluidos	5	0
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0
Amparos sobreseidos	0	1
Amparos Concedidos	0	1

**Observación:** ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 9  
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	126
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	107

**PROMOCIONES IRREGULARES**

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
184/2021	--	6/17/2021	██████████	073 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
6/17/2021	No es parte	073 vuelta	2

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
309/2021		10/26/2021	██████████	075 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/26/2021	No es parte dentro del juicio	2	2

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
564/2021	Sucesorio Intestamentario	8/23/2021	██████████	130

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
8/23/2021	Se solicita información testimonial	4	8

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
996/2021	Ordinario civil	10/26/2021	██████████	132

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/26/2021	Prevención, para exhibir copias de traslado	28	28

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 10  
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	8/31/2021	1462/2021	Físico	118 (exhortos)
2	10/13/2021	1700/2021	Físico	82
3	10/25/2021	1874/2021	Físico	59
<b>Total</b>				<b>141</b>

Durante el periodo de visita del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	141
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	██████████
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	██████████
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	██████████
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada notificador

<b>Actuario</b>	<b>Total de diligencias actuariales asignadas</b>	<b>Total de diligencias actuariales realizadas</b>	<b>Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano</b>	<b>Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente</b>
<b>Roberto Carlos Basurto Rocha</b>	746	746	435	9
<b>Catalina Alejandra Ortiz Aranda</b>	605	605	339	7

**Diligencias realizadas diariamente por cada notificador**

<b>Nombre del actuario</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>M</b>	<b>Jueves</b>	<b>V</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
Lic. Lady Oklahoma Herrera Martínez	9	9	9	9	9	----	----
Lic. Rosalinda de la Cruz Gaytán	7	7	7	7	7	----	----
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>----</b>	<b>----</b>

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---**

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Si	---
Libro de promociones recibidas	---	---
Libro de expedientes facilitados para consulta	No	██████████ ██████████
Libro de expedientes concluidos	---	---

**Libro Índice**

El último folio registrado del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, en el libro de índice, corresponde al folio 1006/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ██████████, promovido por \*██████████, recibido el día 26 de octubre del año en curso, pendiente de radicar.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra C, foja 0018, con el nombre de ██████████

Observación: \*██████████

**Libro de promociones recibidas**

Total de promociones presentadas durante el periodo	<b>2753</b>
---	-------------

Observación: \*██████████

**Libro de expedientes facilitados**

Total de expedientes facilitados para consulta	<b>1322</b>
--	-------------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	491/2016	██████████	No
2	218/2019	██████████	No
3	366/2021	██████████	Si
4	565/2021	██████████	Si
5	308/2019	██████████	Si
6	373/2019	██████████	Si
7	319/2011	██████████	No
8	43/2012	██████████	No
9	584/2021	██████████	No

10	462/2021	██████████	Si
----	----------	------------	----

Observación: \*██████████

<b>Libro de expedientes concluidos</b>
--

Total de expedientes concluidos	--
Promedio de expedientes concluidos diariamente	--

**Muestreo de 10 expedientes concluidos**

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	283/2021	Convenio
2	0095/2021	Convenio
3	0087/2014	Convenio
4	540/2021	Desistimiento de demanda, más no de la acción
5	0062/2021	Desistimiento de demanda, más no de la acción
6	550/2021	Declaración de ausencia
7	272/2021	Convenio
8	679/2021	Convenio
9	428/2018	Convenio
10	--	--

Observación: *██████████
--------------------------



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 13  
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	4277
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	5

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	<b>Secretario de Acuerdo y Trámite</b>	<b>Total de acuerdos generados</b>	<b>Promedio de acuerdos generados por día hábil</b>
1	Carlos Alonso Botello Piñon	2138	3
2	María Guadalupe López Martínez	2138	3

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 14  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa se obtiene :

**Obligaciones Administrativas.**

	PAIJ/ OTRO NOMBRE	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento, con excepción a la ubicación de los expedientes.	En este Juzgado no se cuenta con PAIJ, el cual no es utilizado por el personal y titular del Juzgado.	---

<b>OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA</b>			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	1	---	---
Publicación de Sentencias versión pública.	1	---	---
Ubicación de expedientes.	--	No cumplió	---

Observación: Durante el periodo de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis al veintidós de octubre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.				
MES	OFICIO	FECHA	EN TIEMPO	OBSERVACIONES
Jun-21	---	7/7/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
Jul-21	---	8/6/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
Aug-21	---	9/7/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
Sep-21	---	10/11/2021	7 días hábiles	Enviada por correo.

Observacion: ██████████

Durante el periodo de fecha se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

<b>VENTA DE COPIAS</b>						
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO	OBSERVACIONES
01 al 15 de junio 2021	895	\$1,669	\$1,669	██████████	6/18/2021	██████████
16 al 30 de junio y 1o al 16 de julio de 2021	739	\$1,432	\$1,432	██████████	7/1/2021	██████████
01 al 15 de julio 2021	717	\$1,429	\$1,429	██████████	9/2/2021	██████████
01 al 15 de agosto 2021	657	\$1,195	\$1,195	██████████	8/16/2021	██████████

16 al 30 de agosto 2021	745	\$1,232	\$1,232	████████	9/1/2021	████████
01 al 15 de septiembre 2021	768	\$1,443	\$1,443	████████	10/19/2021	████████
01 al 15 de octubre 2021	593	\$1,366	\$1,366	████████	10/18/2021	████████

**Observación:** ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DIAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 15  
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

<b>Generales</b>					
Desechamientos	893/2021	873/2021	828/2021	734/2021	732/2021
Previsiones	985/2021	981/2021	978 /2021	973/2021	968/2021
Admisiones	647/2021	650/2021	600/2021	640/2021	644/2021
Incompetencias	773/2021	804/2021	929/2021	941/2021	944/2021
Excusas	No se generaron				
Incidentes	374/2021	77/2021	541/2021	465/2021	58/2020
<b>Juicios Civiles</b>					
Desahucio	474/2021	313/2021			
Jurisdiccion Voluntaria	497/2020	327/2021			
Hipotecario	215/2021	137/2021	150/2021	365/2021	323/2021
Reivindicatorio	246/2021	164/2020	240/2019	201/2020	86/2019
Prescripciòn Adquisitiva	110/2020	142/2020	195/2020	112/2019	401/2019
Sucesiones	246/2021	164/2020	240/2019	201/2020	86/2019
Juicio Ordinario	No se analizó				
	No se analizó				

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 15**

### **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

#### **ADMISIONES**

**1. Exp 647/2021 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve [REDACTED] en contra el RECTOR, AL OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE PLANEACION, COORDINADOR DE LA UNIDAD TORREON, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNIDAD y DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, todos de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA.**

El escrito de solicitud de publicación de aviso notarial, se presentó en fecha 19 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

#### **Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 26 fojas.

**2. Exp 650/2021 relativo al juicio Ordinario Civil de Responsabilidad Contractual que promueve [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y ASEGURADORA QUALITAS SEGUROS.**

El escrito de solicitud de publicación de aviso notarial, se presentó en fecha 20 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00

Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 41 fojas.

**3. Exp 600/2021 relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión que promueve [REDACTED] y [REDACTED] en su calidad de herederos universales de [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de septiembre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 19 fojas.

**4. Exp 640/2021 relativo al juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

**5. Exp 644/2021 relativo al juicio Ejecutivo Civil Acción de Pago que promueve la [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, **con errores en el foliado** y rubricado, mismo que consta de 63 fojas.

## PREVENCIONES

**1. Folio 985/2021 relativo a un Juicio Sucesión Testamentaria promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días PROPORCIONE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL TRAMITADA ANTE Notario y/o Juzgado que acredite que [REDACTED], [REDACTED] Y/O [REDACTED] era la misma persona, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 16 fojas.

**2. Folio 981/2021 relativo a un Juicio de Ordinario Civil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días, exhiba copia de traslado y de los documentos anexados, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 25 fojas.

**3. Folio 978/2021 relativo a un Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días exhiba copia de traslado y de los documentos anexados, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión, lo anterior, con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

**4. Folio 973/2021 relativo a un Juicio Sucesión Testamentaria promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días para que exhiba actas de nacimiento y domicilio para notificación de la sucesión, copia de traslado y de los documentos anexados. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 00  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.



**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 08 fojas.

**5. Folio 968/2021 relativo a un Juicio Sucesión Testamentaria promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días para que exhiba acta de matrimonio de sus padres. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 00  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 21 fojas.

**DESECHAMIENTOS****1. Folio 893/2021 relativo a Juicio de Sucesión Intestamentaria promovido por [REDACTED] y [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días proporcione la información testimonial tramitada ante notario y/o juzgado que acredite que [REDACTED] y [REDACTED] son las mismas personas, exhiba constancia de inexistencia de matrimonio de la de cujus y certificado de libertad de gravamen del inmueble que mencionan en el escrito inicial de demanda, lo anterior, con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 05 de octubre de 2021, se desecha la demanda, toda vez que no se cumplió con la prevención en los términos solicitados por lo que se desecha la solicitud planteada.

Total de acuerdos: 02  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado, mismo que consta de 29 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**2. Folio 873/2021 relativo a Juicio de Sucesión Intestamentaria promovido por [REDACTED], en su calidad de apoderado jurídico de sus hermanos [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días proporcione la información testimonial tramitada ante notario y/o juzgado que acredite que [REDACTED] y [REDACTED] son las mismas personas, lo anterior, con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 19 de octubre de 2021, se desecha la demanda, toda vez que no se cumplió con la prevención en los términos solicitados por lo que se desecha la solicitud planteada.

Total de acuerdos: 02  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado y con errores en el foliado** y rubricado, mismo que consta de 09 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**3. Folio 828/2021 relativo a un Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días exhiba certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, lo anterior, con los apercibimientos de ley. Luego, obra a foja treinta y siete, acuerdo judicial de fecha 14 de septiembre del 2021, mediante el cual se le otorga prorroga de cinco días más para cumplir la prevención decretada, lo anterior a solicitud de la parte actora. Finalmente, por auto judicial de fecha 29 de septiembre de 2021, se desecha la demanda, toda vez que no se cumplió con la prevención en los términos solicitados, por lo que se desecha la solicitud planteada.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0

Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 42 fojas.

**4. Folio 734/2021 relativo a un Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED], APODERADO LEGAL DE [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 10 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 de octubre del 2021, desechándose de plano la demanda intentada, por auto judicial de fecha 13 de agosto del 2021, por incompetencia toda vez que las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 18 fojas.

**5. Folio 723/2021 relativo a un Juicio Ordinario Usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de agosto del 2021, desechándose de plano la demanda intentada, toda vez el promovente exhibió el documento base de la acción que intenta, como lo es el certificado de libertad del Registro Público que acredite que el inmueble se encuentre a nombre de las personas que pretende demandar.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado, parcialmente foliado y parcialmente rubricado**, mismo que consta de 12 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

## INCOMPETENCIA

### 1. Folio 773/2021 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 23 de agosto del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido a incompetencia por materia toda vez que el acto reclamado constituye un acto de comercio.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

#### Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 10 fojas.

### 2. Folio 804/2021 relativo al juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta que promueve [REDACTED] en contra de OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 25 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de agosto del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido a incompetencia por materia toda vez que el acto es competencia de un Juzgado Familiar sobre nulidad de actas del Registro Civil

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

#### Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 05 fojas.

### 3. Folio 929/2021 relativo al juicio Civil Ejecutivo de Desahucio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de junio del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada, toda

vez que el órgano jurisdiccional declara que no es competente en razón de que la cuantía reclamada es menor a la cuantía competencia del órgano jurisdiccional.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 06 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**4. Folio 941/2021 relativo al juicio Civil Ejecutivo de Desahucio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 de octubre del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido toda vez que el órgano jurisdiccional declara que no es competente en razón de la materia, toda vez que el órgano jurisdiccional declara que no es competente en razón de que la cuantía reclamada es menor a la cuantía competencia del órgano jurisdiccional.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 00  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 11 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**5. FOLIO 944/2021 relativo al juicio Ordinario Civil de Interdicto que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido a incompetencia por materia toda vez que predio se trata de un ejido cuya competencia es de los Tribunales de la Federación a través de la justicia agraria.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 14 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**INCIDENTES**

**1. Expediente 374/2015 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal, a través del Licenciado [REDACTED], promoviendo incidente de liquidación de gastos y costas visible a foja 301 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 11 de agosto del 2021 se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución número 374/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 20 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 02  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia interlocutoria de fecha 11 de agosto de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 324 fojas.

**2. Expediente 077/2021 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por una de las partes demandadas de la demanda principal [REDACTED], promoviendo incidente de liquidación nulidad de actuaciones visible a foja 201 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 27 de septiembre del 2021, se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución interlocutoria número 184/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 29 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 02  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia interlocutoria de fecha 27 de septiembre de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 215 fojas.

**3. Expediente 541/2021 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve el [REDACTED] APODERADO JURIDICO [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido el Licenciado [REDACTED], abogado de la parte actora en la demanda principal, promoviendo incidente de liquidación de sentencia visible a foja 416 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 05 de agosto del 2021, se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución interlocutoria número 150/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 10 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 02  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 544 fojas.

**4. Expediente 465/2015 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED], APODERADO JURIDICO DE [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido el Licenciado [REDACTED], abogado de la parte actora en la demanda principal, promoviendo incidente de liquidación de sentencia visible a foja 363 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de

fecha 13 de octubre del 2021, se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución interlocutoria número 198/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 20 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 2  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia interlocutoria de fecha 13 de octubre de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 381 fojas.

**5. Expediente 58/2020 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otra.**

El escrito de demanda incidental fue promovido el M. D. [REDACTED] abogado de la parte actora en la demanda principal, promoviendo incidente de liquidación de sentencia visible a foja 257 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 27 de agosto del 2021, se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución interlocutoria número 198/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 31 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 05  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 276 fojas.

**MATERIA CIVIL**  
**JUICIOS DE DESAHUCIO**



**1. Exp 474/2020 relativo al juicio de Desahucio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de diciembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de diciembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de pruebas y alegatos de fecha 12 de agosto del 2021, visible a foja 474 del expediente, se desahogan las pruebas y se ordena dejar los autos a la vista del juzgador para dictar la resolución definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 18 de agosto del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 32 fojas.

**2. Exp 313/2021 relativo al juicio de Desahucio que promueve [REDACTED], APODERADO JURIDICO DE [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 24 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 21 de septiembre del 2021 se resuelve sobre la admisión de las pruebas ofrecidas y se pasan los autos a la vista del juzgador para dictar la resolución definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 24 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 16  
Dentro de plazo: 08  
**Fuera de plazo: 08**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 92 fojas.

**JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y/O NO CONTENCIOSO**

**1. Exp 497/2020 relativo al juicio No Contencioso de Información Testimonial que promueve el [REDACTED].**

El oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado referente a la solicitud hecha por el ocursoante, fue recibida en el juzgado en fecha 13 de agosto del 2021, y radicado dentro del plazo legal en fecha 17 de agosto del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha 06 de septiembre del 2021, se desahogó la audiencia de información testimonial correspondiente y se pasan los autos a la vista del juzgador para dictar la resolución definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 07 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observaciones: Del análisis de autos se advierte error en la fecha asentada en la sentencia definitiva, lo anterior, toda vez que se asentó 07 de agosto del 2021, siendo lo correcto 07 de septiembre del 2021. Por lo tanto, no existe orden cronológico en las fechas asentadas en el auto judicial que cita para sentencia contra la sentencia definitiva dictada.**

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 37 fojas.

**2. Exp 327/2021 relativo al juicio No Contencioso de Información Testimonial que promueve el [REDACTED].**

El oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado referente a la solicitud hecha por el ocursoante, fue recibida en el juzgado en fecha 21 de mayo del 2021, y radicado dentro del plazo legal en fecha 25 de mayo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en fecha 24 de junio del 2021, se desahogó la audiencia de información testimonial correspondiente y se pasan los autos a la vista del juzgador para dictar la resolución definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 25 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 0**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 39 fojas.

## JUICIO EJECUTIVO CIVIL DE HIPOTECARIO

**1. Exp 215/2021 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve la LICENCIADA [REDACTED] APODERADA JURIDICA DEL INFONAVIT en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 23 de junio del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 30 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

### **Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 105 fojas.

**2. Exp 137/2021 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve la LICENCIADA [REDACTED] APODERADA JURIDICA DEL INFONAVIT en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 02 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 01 de julio del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 08 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

### **Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 79 fojas.

**3. Exp 150/2021 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve la LICENCIADA [REDACTED] APODERADA JURIDICA DEL INFONAVIT en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de

fecha 17 de agosto del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 25 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 05  
Dentro de plazo: 05  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 76 fojas.

**4. Exp 365/2021 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve el LICENCIADO [REDACTED] APODERADO JURIDICO DE [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 10 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de junio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas y alegatos de fecha 19 de octubre del 2021, entre otras, se desahogan pruebas y se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 25 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 05  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 101 fojas.

**5. Exp 323/2021 relativo al juicio Civil Hipotecario que promueve la LICENCIADA [REDACTED] APODERADA JURIDICA DEL INFONAVIT en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 01 de septiembre del 2021, entre otras, se desahogan pruebas y se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 06 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 88 fojas.

**JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO**

**1. Exp 246/2021 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, obra a foja 04 de agosto del 2021, auto judicial mediante el cual se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 12 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 07  
Dentro de plazo: 07  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:02  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia definitiva, de fecha 04 de agosto de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 42 fojas.

**2. Exp 164/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de marzo del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 11 de mayo del 2020, advirtiéndose del citado auto que obra constancia de día inhábiles, con motivo del período de emergencia sanitaria. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 02 de septiembre del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 10 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 27  
Dentro de plazo: 25  
**Fuera de plazo: 02**

Audiencias: 03  
Diligencias actuariales:03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia definitiva, de fecha 02 de septiembre de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 139 fojas.

**3. Exp 240/2019 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de abril del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de mayo del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 18 de octubre del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 25 de octubre del 2021.

Total de acuerdos:28  
Dentro de plazo: 22  
**Fuera de plazo: 06**  
Audiencias: 03  
Diligencias actuariales:08  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia definitiva, de fecha 02 de septiembre de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 225 fojas.

**4. Exp 201/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de junio del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de junio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 06 de julio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 06 de agosto del 2021.

Total de acuerdos:18  
Dentro de plazo: 19  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 05

Diligencias actuariales:09  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 211 fojas.

**5. Exp 86/2019 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 12 de febrero del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de febrero del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 13 de julio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 16 de julio del 2021.

Total de acuerdos:30  
Dentro de plazo: 23  
**Fuera de plazo: 07**  
Audiencias:07  
Diligencias actuariales:04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia definitiva, de fecha 13 de julio de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 169 fojas.

**JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

**1. Exp 110/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED], así como al Administrador Local del Registro Público de Torreón, Coahuila.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 10 de marzo del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de marzo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 24 de junio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 29 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 20  
Dentro de plazo: 20  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales:09

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación:** Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia definitiva, de fecha 24 de junio de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 130 fojas.

**2. Exp 142/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED], apoderado Jurídico de [REDACTED], en contra de [REDACTED] y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de mayo del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 2 de mayo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 19 de agosto del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 24 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 26  
Dentro de plazo: 24  
**Fuera de plazo: 02**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales:03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 161 fojas.

**3. Exp 195/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED], apoderado Jurídico de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de junio del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de junio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 01 de julio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 06 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 20  
Dentro de plazo: 15  
**Fuera de plazo: 05**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales:13  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.



**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 160 fojas.

**4. Exp 112/2019 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED] Y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 22 de febrero del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de febrero del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 18 de agosto del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 27 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 33

Dentro de plazo: 27

**Fuera de plazo: 06**

Audiencias: 02

Diligencias actuariales:03

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia definitiva, de fecha 18 de agosto de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Observación: Del análisis del expediente, se observa error de redacción en el acuerdo judicial de fecha 02 de mayo de 2021, toda vez que se asentó como mes del acuerdo mayo, siendo lo correcto junio.**

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 228 fojas.

**5. Exp 401/2019 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED] Y [REDACTED] y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 05 de julio del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de julio del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 01 de octubre del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 19 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 32

Dentro de plazo: 30

**Fuera de plazo: 02**

Audiencias: 03

Diligencias actuariales:04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación:** Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia definitiva, de fecha 01 de octubre de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 159 fojas.

## JUICIOS SUCESORIOS

**1. Exp 462/2021 relativo al juicio Civil Intestamentario Especial promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de julio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante sentencia interlocutoria de fecha 28 de septiembre del 2021, mediante la cual se resuelve la primera sección de declaración de herederos, entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de adjudicación que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 30 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 02**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 49 fojas.

**2. Exp 243/2021 relativo al juicio Civil Intestamentario Especial promovido por [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante sentencia interlocutoria número 152/2021 de fecha 13 de agosto del 2021, mediante la cual se resuelve la primera sección de declaración de herederos, entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de adjudicación

que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 20 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 07  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, parcialmente foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 61 fojas.

**3. Exp 257/2021 relativo al juicio Civil Intestamentario Especial promovido por [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 23 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante sentencia interlocutoria número 128/2021 de fecha 28 de junio del 2021, mediante la cual se resuelve la primera sección de declaración de herederos, entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de adjudicación que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 30 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 05  
Dentro de plazo: 05  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, parcialmente foliado y rubricado, mismo que consta de 70 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**4. Exp 257/2021 relativo al juicio Civil Intestamentario Especial promovido por [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de octubre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, auto judicial de fecha 15 de septiembre del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva de adjudicación que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 24 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 07  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales:00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, parcialmente foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 62.

**5. Exp 430/2020 relativo al juicio Civil Testamentario Especial promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] de apellidos [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 12 de noviembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de noviembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, auto judicial de fecha 02 de agosto del 2021, se declara la validez del testamento y se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva de adjudicación que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 17 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 27  
Dentro de plazo: 20  
**Fuera de plazo: 07**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales:00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, parcialmente foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 211.

**Constancia: Se hace contar que, por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular del órgano jurisdiccional visitado, LIC. SERGIO BLANCO DORADO, durante el periodo de revisión no se contó con excusas, ni recusaciones. Así mismo, por lo que respecta a juicio de Desahucio y Jurisdicción Voluntaria, únicamente se contó con el número de expedientes analizados y, por lo que respecta a juicios con sentencia definitiva dictada dentro del periodo de revisión, no se contó con juicios de Medios Preparatorios de Juicio, Presunción de Muerte, e Interdictos. Finalmente, por autorización del Visitador Judicial General, no se revisa en este acto el rubro de Juicio Ordinario.**

La licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.